



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que, el Auto n.º 544 del 05 de junio de 2024, dentro del proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por el señor CARLOS ARIEL GIRALDO FRANCO contra el BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS, radicado bajo el número 76-III-31-03-001-2023-00045-00, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, por cuanto fue notificado por estado publicado el 6 de junio de 2024 y el término de ejecutoria transcurrió entre el 7 y el 12 de junio y no fue objeto de recurso.

Guadalajara de Buga, junio 21 de 2024.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo No 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho, que señala “Los Secretarios o Funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial de la autoridad Judicial”.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

NGM.

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad30efd14d9a9d91db51f304beef8c0065a5ef5ff8a83508e470505dc6fe89c**

Documento generado en 21/06/2024 11:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>